



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00350.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS). FRACCIÓN N.º 9.
JOCKEY CLUB BELLA UNION
PRESENTACION DE PROYECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hágase saber a la Junta Departamental de Artigas y al Jockey Club Bella Unión que el INC, en cumplimiento de los cometidos establecidos en su ley orgánica, ha definido un destino productivo para la fracción n.º 9 de la colonia España, con el fin de radicar en ella a un productor familiar, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PENSION
(GARAJES) PARA LOS VEHÍCULOS DE CASA CENTRAL.
EJERCICIO 2017 Y SIGUIENTES.
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N.º 01/17.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Declarar desierta la licitación abreviada ampliada nº 01/2017, que tiene por objeto la contratación del servicio de pensión (garajes) para los vehículos de casa central del INC. -----
2º) Contratar en forma directa el servicio de pensión (garajes) para los vehículos de casa central con la empresa Dervine S.A. (Garaje Minerva), por un precio mensual de \$ 95.100 mensuales IVA incluido, hasta diciembre de 2017. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01577.
INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ).
UNIDAD DE PRODUCCIÓN N.º 2, SUPERFICIE
APROXIMADA 260 HA. COLONOS GANADEROS
DE COLONIA EMILIANO ZAPATA, PRESENTACIÓN
DE PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO PARA AMPLIACIÓN
DE ÁREA A TRAVÉS DE PROYECTO GRUPAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber al grupo de colonos ganaderos de la colonia Emiliano Zapata que el Directorio del INC está dispuesto a promover la propuesta presentada, en las siguientes condiciones: a) que los beneficiarios sean todos los productores ganaderos de la colonia Emiliano Zapata; b) que los referidos colonos conformen, a mediano plazo, un rodeo colectivo común, debiendo indicar expresamente las metas a alcanzar en el proyecto productivo de la unidad de producción n.º 2; c) en tanto no se alcance la meta del rodeo colectivo común, los productores deberán mantener una distribución equitativa de animales; d) deberán conformar una organización de productores que solicite formalmente la explotación de dicha unidad de producción y tramitar su personería jurídica durante el período de prueba del arrendamiento.-----
2º) Otorgar a los interesados un plazo hasta el 31/07/17 para que manifiesten su aceptación expresa a las condiciones planteadas en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00411.
FUNCIONARIO MAXIMILIANO BERBERIDGE
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al funcionario Maximiliano Berberidge, titular de la cédula de identidad n.º 4.487.334-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00451.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.
PADRÓN N.º 4.735 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS 8 Y 13A
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO.
PADRÓN N.º 7.588 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 11.
REPARACIÓN REPRESAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Contratar a la empresa Guerisoli & Silva para realizar: a) la reparación de la represa ubicada en la fracción n.º 8 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo por un monto de USD 13.000 más IVA; b) la reparación de la represa ubicada en la fracción n.º 11 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio por un monto total de USD 13.000 más IVA, con el objetivo de que cada represa mantenga la estructura originalmente planificada; c) para la elaboración de los planos y memoria descriptiva de la represa ubicada en la fracción n.º 11 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, por un monto de USD 3.500 más IVA, a los efectos de obtener la documentación requerida por DINAGUA para su registro.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00200
MEVIR, NOTA DE FECHA 15/03/17.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE
PARTE DE LOS PADRONES NÚMS. 59.801
Y 59.594 DE CANELONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer en venta a MEVIR el padrón n.º 59.801 de la localidad de Montes (Canelones) por un precio de USD 176.410 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil cuatrocientos diez) y el padrón n.º 59.594 de la localidad de Montes (Canelones) por un precio de USD 24.000 (dolares estadounidenses veinticuatro mil). -----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00531.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 787.2793 HA
IP: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 3 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, que consiste en la creación de dos unidades de producción, de acuerdo al croquis que obra a fs. 33 del presente expediente.-----
- 2º) Previo informe del Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes y del Departamento Experiencias Asociativas con respecto a la Sociedad Agraria El Molino (en formación), que deberá considerar los aspectos mencionados en el Considerando 4º de la presente resolución, vuelva para evaluar la adjudicación de la unidad de producción n.º 3-2 a dicha organización de productores.-----
- 3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º 3-1, con destino a productores familiares o asalariados rurales, o para grupos de productores familiares y/o asalariados rurales, para lo cual se deberá considerar que se trate de pequeños productores con problemas de escala o tenencia de tierra y asalariados rurales con vinculación a la producción ganadera, dándose prioridad a postulantes jóvenes con familia en desarrollo y cuyas propuestas de trabajo grupales tiendan a conformar rodeos únicos y propongan un manejo común de los mismos.----
- 4º) Comunicar a los productores familiares que se postulan para la adjudicación de la unidad de producción n.º 3-1, que el INC está dispuesto a analizar el financiamiento tendiente a su radicación en el predio.-----
- 5º) Comunicar a los aspirantes grupales a la unidad de producción n.º 3-1 que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo.-----
- 6º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, en coordinación con la oficina regional de Artigas: a) la construcción del alambrado perimetral lindero entre las unidades creadas, de aproximadamente 3.200 metros, según el croquis que obra a fs. 33; b) la construcción en la unidad de producción n.º 3-1 de un pozo semisurgente donde se ubicará el casco, y las gestiones para instalar energía eléctrica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01642.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 136,0023 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA.
RENTA TOTAL ANUAL 2017: \$ 147.987.
MARIO THEDY, C.I. N.º 2.907.443-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de lo adeudado por concepto de renta de los vencimientos 30/05/15 a 30/11/16, más multa e intereses, confirmar como colono arrendatario de la fracción n.º 21 de la colonia España, inmueble n.º 383, al señor Mario Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 2.907.443-8. -----

2º) Incluir como cotitular del arrendamiento del referido predio a la señora María Gabriela Borges Dalto, titular de la cédula de identidad n.º 3.290.976-5, debiéndose suscribir el contrato correspondiente. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00766.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES
QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B2, SUPERFICIE: 97,6150 HA
I.P. 137, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 172.375
ARIEL JESÚS GODOY, C.I. N.º 2.681.337-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Ariel Jesús Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 2.681.337-6, arrendatario de la fracción B2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, debiéndose estar a lo dispuesto por resolución n.º 16 del acta n.º 5324, de fecha 28/09/16.-----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el colono y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el pago de las sumas adeudadas al INC.-----

3º) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01123.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 35,0112 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 37.355
GRUPO LAS VIOLETAS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la nueva forma jurídica de la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Las Violetas, arrendataria de la fracción n.º 13 de la colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, constituida por los señores José Luis Bazzano Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.870.353-1, Enrique Mesa Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.878.355-9 y Walter Alberto Gandaria Drupe, titular de la cédula de identidad n.º 4.042.037-9, debiendo suscribir a tales efectos un contrato de arrendamiento por 10 años.-----
- 2º) Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Las Violetas un plazo hasta el 31/05/17 para la presentación de un plan de explotación del predio que resulte viable a juicio de la oficina regional de Canelones.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 382.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO).
FRACCION N.º 6, SUPERFICIE: 224,7130 HA, I.P.: 166.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, para la instalación de una unidad familiar intensiva destinada -prioritariamente- la producción lechera, con radicación inmediata en la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57182.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N.º 415 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 449,4090 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 470.419 (PAGO SEMESTRAL)
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ LUZ,
C.I. N.º 2.793.177-5, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por la señora Martha Beatriz González Luz, titular de la cédula de identidad n.º 2.793.177-5, exarrendataria de la fracción n.º 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, otorgándole un plazo hasta el 17/08/17 para hacer efectiva la entrega del predio.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00402.
INMUEBLE N.º 720 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 8,0954 HA
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 16.920
LUIS ALBERTO SASTRE MORALES, C.I. N.º 2.956.347-5
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Luis Alberto Sastre Morales, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.347-5, como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 720.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00323.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N.º 503, PADRÓN N.º 12.482 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 205,3356 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RAFAEL CASAS MENDY, C.I. N.º 3.157.689-0,
EDUARDO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.903.958-5,
FRANCISCO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.982.037-2
Y ADRIANA CASAS MENDY, C.I. N.º 3.061.986-7,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los señores Rafael Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.157.689-0, Eduardo Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.903.958-5, Francisco Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.982.037-2 y Adriana Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.986-7, colonos propietarios de la fracción n.º 8B de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-54935.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 10B, SUPERFICIE: 5 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA
MIRIAM BARROS LÓPEZ, C.I. N.º 2.549.483-6,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Exonerar en forma excepcional a la señora Miriam Barros López, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.483-6, del pago de las rentas correspondientes a la fracción n.º 10B de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404, a devengarse en los próximos tres años y condonar la deuda que actualmente mantiene con el INC, en virtud de la vulnerabilidad social que presenta.-----
2º) Encomendar a los servicios de la oficina regional de Río Negro la continuidad de las acciones de coordinación con la institucionalidad pública para atender la situación social de la familia y mejorar la productividad del predio. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 375.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO).
FRACCION N.º 134, SUPERFICIE: 99,7769 HA. I.P.: 176
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 134 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, dirigido a productores familiares y asalariados rurales para el desarrollo de una unidad de producción intensiva. -----

2º) Hágase saber a los interesados que quien resulte adjudicatario del predio, deberá realizar su limpieza y reparar y/o construir la infraestructura necesaria para la radicación y producción durante los dos años del período de prueba.-----

3º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para determinar el monto del crédito para realizar las obras indicadas en el numeral precedente y la bonificación de renta a aplicar durante el período de prueba, con la finalidad de facilitar la limpieza del predio.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58124.
COLONIA ANTONIO RUBIO,
INMUEBLE N.º 455 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 164, 7938 HA
I.P.: 139, RENTA 2017: \$ 257.871 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
LUIS ALBERTO USTRA COSTA, C.I. N.º: 3.316.605-1
ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Luis Alberto Ustra, titular de la cédula de identidad n.º 3.316.605-1, colono arrendatario de la fracción n.º 12 de la colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado y la libre disponibilidad del bien.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 372.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO,
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ).
FRACCION N.º 14, SUPERFICIE: 52,45 HA, I.P.: 127
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 14 de la colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, para la instalación de una unidad de producción familiar con prioridad en el rubro lechero, con destino a la radicación de productores familiares o asalariados rurales de la zona de influencia.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70474 .
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO).
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 59,8183 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
SUCESIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE ORTIZ
RODRÍGUEZ, PROMITENTE COMPRADOR
FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por los presuntos herederos del señor Enrique Ortiz Rodríguez, promitente comprador -fallecido- de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 414, respecto a la enajenación de los derechos de promitente comprador.-----
2º) Mantener lo dispuesto por la resolución n.º 41 del acta n.º 5335, de fecha 14/12/16.-----
3º) Hágase saber a los presuntos herederos del señor Enrique Ortiz Rodríguez, que una vez entregada la referida fracción y presentada la renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, el Directorio cancelará la deuda existente y adjudicará el predio en arrendamiento al señor Esteban Ortiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.476.868-0, en cotitularidad con la señora María de los Angeles Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.050.021-2, otorgando a esos efectos un último plazo hasta el 15/07/17. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de mayo de 2017

ACTA N° 5353
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00277.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,9330 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 481.918 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al grupo Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, integrado por los señores: Estulano Duarte Alvez da Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 3.985.697-3, Ernesto Alejandro Wasem Alaniz, titular de la cédula de identidad n.º 1.979.382-8, Italo Daniel Levratto Cortés, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.462-4, Néstor Gustavo Latorre Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 4.706.398-0 y Roque Damián Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 4.266.431-7. -----

2º) Encomendar a la gerencia regional de Tacuarembó, conjuntamente con el equipo técnico del Departamento Experiencias Asociativas y el grupo Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, la adopción de medidas para alcanzar mayores avances en materia de explotación eficiente de la fracción y analizar la posibilidad de radicación de una de las familias integrantes del grupo, con el fin de tender hacia los objetivos planteados por la gerencia regional de Tacuarembó.-----